

CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL



Memoria de Actuaciones 2005

 Comarcalización
de Aragón

 **GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

INDICE

Introducción.....	pág. 03
CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DEL CONSEJO. COMPOSICIÓN ACTUAL. CALENDARIO DE SESIONES.	
I.- Creación.....	pág. 04
II.- Naturaleza y Composición	pág. 05
III.- Funciones.....	pág. 06
IV.- Órganos del Consejo	pág. 08
4.1.- Órganos Colegiados	pág. 08
4.1.1.- El Pleno	pág. 08
4.1.2.- Las Comisiones	pág. 09
4.1.2.a) Comisiones Temporales.....	pág. 10
4.1.2.b) Comisiones Permanentes	pág. 10
4.1.2.b) I.- La Comisión Permanente General.....	pág. 11
4.1.2.b) II.- Las Comisiones Permanentes	pág. 12
4.1.3.- Las Ponencias Técnicas.....	pág. 14
4.2.- Órganos Unipersonales	pág. 14
4.2.1.- El Presidente	pág. 14
4.2.2.- El Vicepresidente.....	pág. 14
4.2.3.- El Secretario	pág. 15
V.- Composición actual del Consejo de Coop. Comarcal.....	pág. 17
VI.- Calendario de Sesiones.....	pág. 20
6.1.- Introducción	pág. 20
6.2.- Reuniones del Consejo.....	pág. 20
6.2.1.- Análisis de las Sesiones Plenarias	pág. 20
6.3.- Reuniones de las Comisiones.....	pág. 27
6.3.1.- Análisis de las Sesiones de las Comisiones.....	pág. 27
6.4- Ponencias derivadas del acuerdo del Consejo de Cooperación Comarcal pero que no son propiamente del Consejo de Cooperación Comarcal	pág. 35
Anexo – Calendario de Sesiones 2005	pág. 37

INTRODUCCIÓN

Esta Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.1e) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Cooperación Comarcal, según el cual le corresponde al Secretario del Consejo preparar una Memoria anual comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo.

La Memoria consta de creación, naturaleza, composición, funciones, órganos y actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal.

De todo ello da cuenta la presente Memoria, que fue aprobada por el Pleno del Consejo de Cooperación Comarcal de fecha 28-02-2006

JOSÉ RAMON SANJULIAN CALVO.

Secretario del Consejo de Cooperación Comarcal.

Enero de 2006.

CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DEL CONSEJO. COMPOSICIÓN ACTUAL. CALENDARIO DE SESIONES. INFRAESTRUCTURA.

I.- CREACIÓN

La **colaboración**, principio elemental de relación entre distintas administraciones, reiterado por el Tribunal Constitucional, planteaba la necesidad de crear **un órgano que instrumentara** y que permitiera llevarlo a la práctica entre las nuevas administraciones comarcales y la administración autonómica. Es decir, lograr un funcionamiento armónico del sistema creado.

Así pues, con el fin de conseguir un instrumento que alcanzara la realización del principio de **eficacia y la mejor prestación de servicios** a los ciudadanos se crea el Consejo de Cooperación Comarcal, mediante **Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón**.

Con la creación del Consejo de Cooperación Comarcal, se pretende realizar, en suma, en el nivel comarcal los principios de eficacia, jerarquía, **descentralización, desconcentración y coordinación** que el artículo 103.1 de nuestra Constitución fija, en general para las Administraciones Públicas .

II.- NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

Adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Consejo de Cooperación Comarcal tiene la naturaleza de **un órgano colegiado** de la Administración Autonómica al que se el aplican, por tanto, los principios que para los órganos colegiados señala la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Consejo de Cooperación Comarcal se define en el artículo 1 del Decreto 345/2002 como un **órgano consultivo, deliberante y de cooperación entre el Gobierno de Aragón y las comarcas.**

Es en el artículo 2 del mencionado Decreto, donde se regula la **composición** del mismo, estando integrado por representantes del Gobierno de Aragón y de las Comarcas. Los miembros representantes del Gobierno de Aragón son:

1. Los Consejeros competentes en las materias de Política Territorial y de Hacienda que serán respectivamente Presidente y Vicepresidente del Consejo.
2. Los Viceconsejeros de los Departamentos competentes en las materias de Política Territorial y de Hacienda.
3. El Director General competente en materia de Administración Local y Política Territorial.
4. El Director General competente en materia de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio
5. El Jefe del Servicio competente en materia de Política Territorial que actuará como Secretario del Consejo.
6. Los responsables de los Departamentos de la Diputación General o sus representantes que por razón de las materias que se traten fuese solicitada su presencia.

En **representación de las Comarcas** son miembros los Presidentes de las mismas, que voluntariamente quieran suscribir un protocolo de adhesión al Consejo. En la actualidad pertenecen al mismo los treinta y dos Presidentes Comarcales.

III.- FUNCIONES

Las competencias del Consejo, figuran enumeradas en el artículo 4 del **Decreto de creación** y por su **Reglamento Interno de Funcionamiento** aprobado por el Pleno del mismo, el veintitrés de febrero de 2004.

Estas **son de carácter consultivo y deliberante** y competencias en el **ámbito de la cooperación** ejerciéndolas mediante la emisión de **Informes y Dictámenes** y la suscripción, en su caso, de **Acuerdos**.

Las de carácter consultivo y deliberante, implican informar Anteproyectos de Ley que afecten a la organización de las Comarcas, prestarles asesoramiento, decidir sobre previsiones y criterios básicos para la formulación de políticas sectoriales y programación de los recursos de la Administración de la Comunidad Autónoma, informar sobre los ritmos de transferencias de funciones y servicios y formular propuestas sobre los criterios generales de las relaciones económico-financieras entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas.

En su apartado 2, el artículo 4 del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, da singular importancia dentro de las facultades de carácter consultivo y deliberante, a la capacidad de informar las bases y criterios generales de los planes y programas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad que se refieran a sectores de la acción pública en los que correspondan a las Comarcas competencias concurrentes o compartidas, llegándose a designar nominativamente varios de estos Planes y Programas que deberán ser necesariamente informados por el Consejo.

En el ámbito de las competencias **de cooperación**, se indica la posibilidad de que en el seno del Consejo se alcancen Acuerdos en las materias en que existan las competencias concurrentes o compartidas. Se dispone, específicamente, que se alcancen acuerdos en aquellas materias *“que puedan ayudar a la agregación y cohesión territorial de Aragón, favoreciendo la homogeneidad en el tratamiento de los derechos de los ciudadanos aragoneses entre las distintas Administraciones Públicas”*.

En el caso de que sean necesarios esos acuerdos podrán ir seguidos de la suscripción de Convenios de colaboración.

Con referencia a la **votación** en el seno del Consejo, está presente la idea de **paridad**. El artículo 7 del Decreto 345/2002 dispone que los Informes y Dictámenes se adopten por consenso entre las representaciones de las Comarcas y el Gobierno. Se considerará que un Informe está consensuado cuando la postura del Gobierno sea coincidente con la manifestada por la mayoría de los representantes de las comarcas presentes en la reunión.

Para los Acuerdos del Consejo se precisa el voto favorable del Gobierno y el de todos los representantes de las Comarcas que pertenezcan al Consejo y se vieran afectados por el contenido de los Acuerdos (artículo 7.e).

En cuanto a la estructura interna del Consejo, el Decreto anuncia que su **funcionamiento** podrá tener lugar tanto a nivel **plenario** como con Comisiones. Se difiere, en todo caso, al Reglamento de Régimen Interior la determinación de estas **Comisiones** así como su funcionamiento junto con las **Ponencias técnicas** que puedan crearse.

IV.- ÓRGANOS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL.

La organización del Consejo de Cooperación Comarcal es de similares características a la de otros órganos consultivos, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados. Pasamos a analizarlos.

4.1.- ÓRGANOS COLEGIADOS.

4.1.1.- El Pleno

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, siendo una **composición mixta**, compuesto tanto por representantes del Gobierno de Aragón y de las Comarcas, con arreglo a lo dispuesto en su Decreto de Creación, tal como se ha señalado anteriormente.

En el Reglamento de Funcionamiento del Consejo, **no** se establece una **periodicidad** en las sesiones del Pleno, únicamente establece que se celebrarán las sesiones que fueren necesarias para el cumplimiento de su misión y que salvo por motivos de urgencia, las sesiones se celebrarán ordinariamente entre los meses de febrero a junio y septiembre a diciembre.

Para la válida constitución del Pleno o de las Comisiones a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario y de al menos la mitad de los representantes del Gobierno y de los de las Comarcas que formen parte del Consejo.

Corresponden al Pleno las siguientes **funciones**:

- **Formar Ponencias técnicas** para la preparación de los distintos asuntos que puedan pronunciarse. Será mediante acuerdo adoptado por consenso, que exigirá el voto favorable de la mayoría de los Presidentes de las comarcas. En cualquier momento el Pleno podrá avocar para sí la competencia delegada.

- De acuerdo con sus funciones de carácter consultivo y deliberante, **emite Informes y Dictámenes** en el plazo máximo de dos meses. Estos se adoptarán por consenso entre los representantes del Gobierno y las Comarcas, entendiendo que existe consenso cuando la postura del Gobierno es coincidente con la manifestada por la mayoría de los representantes de las Comarcas presentes en la reunión.
- **Llegar a Acuerdos** que exigirán el voto favorable del Gobierno y de todos los representantes de las Comarcas que pertenezcan al Consejo y que se viesen afectados por los mismos.
- **Elaborar y aprobar su Reglamento** interno de funcionamiento.
- **Acordar** por consenso la **creación de la Comisión Permanente General**.
- **Delegar** el ejercicio de sus competencias a una de las **Comisiones permanentes**, así como podrá avocar para sí la competencia delegada.
- **Crear Comisiones Permanentes** distintas a las inicialmente creadas, conforme tenga lugar nuevos trasposos de funciones y servicios correspondientes a las competencias de las comarcas. Además en función de las necesidades existentes, el Pleno podrá modificar el número de las comisiones o su objeto.

Las convocatorias para las sesiones del Pleno deberán practicarse con una antelación mínima de quince días naturales e irán acompañadas del orden del día y de una copia de la documentación de cada asunto a tratar o de referencia al lugar donde la documentación puede consultarse.

En caso de urgencia, el plazo podrá limitarse a cuarenta y ocho horas. El Pleno deberá ratificar la urgencia antes del pronunciamiento sobre los asuntos que se les hay sometido con tal calificación.

4.1.2-. Las Comisiones:

Las Comisiones son **órganos de preparación de las decisiones** que deba adoptar **el Pleno**, pudiendo tener la facultad exclusiva, previa delegación del Consejo, de tramitar un asunto. Pueden existir Comisiones Permanentes o Temporales.

4.1.2 a) Comisiones Temporales.

Cuando las necesidades lo aconsejen, podrán crearse por el Pleno del Consejo mediante consenso.

Su objeto es el estudio y, en su caso, propuesta de actuaciones al Pleno sobre un asunto concreto. La composición y reglas de funcionamiento de estas Comisiones serán las mismas que las reguladas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo para las Comisiones Permanentes

4.1.2 b) Comisiones Permanentes.

Las Comisiones Permanentes del Consejo se formarán por tres representantes del Gobierno de Aragón y tres representantes de las Comarcas.

Los representantes del Gobierno de Aragón podrán pertenecer al Consejo o ser designados por el Presidente del Consejo de entre autoridades y funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma con responsabilidades en las materias objeto de cada Comisión. La designación tendrá lugar, con preferencia entre Directores Generales y Jefes de Servicio.

Los representantes de las Comarcas serán elegidos por mayoría absoluta de votos de entre los Presidentes de las Comarcas representadas en el Consejo y por estos mismos.

En cuanto a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, serán designados por el Presidente del Consejo de entre miembros de las mismas teniendo en cuenta que cada uno de los cargos recaiga en distinto sector de representación, publicándose la designación en el Boletín Oficial de Aragón, de acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, para general conocimiento.

Fue en el Boletín Oficial de Aragón número 72 de 21 de junio de 2004, donde se publicó la **Orden de 11 de junio de 2004** del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se **nombró Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente General y de las Comisiones Sectoriales del Consejo de Cooperación Comarcal**.

4.1.2 b) I.- La Comisión Permanente General.

La Comisión Permanente General, se crea por acuerdo del Pleno del Consejo mediante consenso que exige el voto favorable de la mayoría de los Presidentes de las comarcas.

Fue en la sesión del Consejo de Cooperación Comarcal celebrada el **día 23 de febrero** de 2004 cuando **se crea** la Comisión Permanente General, estando en la actualidad integrada por parte del Gobierno de Aragón, por el Viceconsejero competente en materia de Política Territorial, el Director General competente en materia de Administración Local y Política Territorial y el Director General competente en materia de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, de acuerdo con el artículo 10.2 del Reglamento Interno.

En representación de las Comarcas la integran tres Presidentes comarcales, habiendo siendo designados para ello el Presidente de la Comarca de Valdejalón, el Presidente de la Comarca del Bajo Aragón y el Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

La Comisión Permanente **es competente** para aquellas funciones que dentro del ámbito de su competencia hayan sido delegadas por el Pleno. Y con carácter general le compete asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones y la cooperación a la mejor marcha de las labores del Consejo.

Será el Presidente del Consejo quien la reúna cuando lo estime necesario o a petición de los tres Presidentes de las Comarcas.

4.1.2.b) II.- Las Comisiones Permanentes.

Las Comisiones Permanentes guardan relación con las distintas materias en las que el Consejo pueda ejercer sus competencias.

Así, inicialmente existen las siguientes **Comisiones Permanentes**:

- ✓ Acción Social y Juventud.
- ✓ Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte.
- ✓ Promoción del Turismo.
- ✓ Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios.
- ✓ Medio Ambiente.
- ✓ Financiación de las Comarcas

Cuando tenga lugar nuevos trasposos de funciones y servicios correspondientes a las competencias de las comarcas reguladas por la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, podrán crearse otras diferentes a las inicialmente creadas.

**COMPONENTES COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN.
PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES**

COMISION	PRESIDENTES DE COMARCA	REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
PERMANENTE GENERAL Presidente D. Javier Callizo Soneiro Vicepresidente D. Jesús Mª Isla Subías	D. Jesús María Isla Subías <i>Presidente de la Comarca de Valdejalón</i>	D. Javier Callizo Soneiro <i>Viceconsejero de Política Territorial</i>
	D. Víctor Mariano Angosto Zurita <i>Presidente de la Comarca del Bajo Aragón</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y Política Territorial</i>
	D. José Antonio Sanmiguel Mateo <i>Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud</i>	Dª. Gema Gareta Navarro <i>Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio</i>
ACCION SOCIAL Y JUVENTUD Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Sergio Pérez Pueyo	Dª. Juana María Barreras Falo <i>Presidenta de la Comarca del Bajo Martín</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T</i>
	D. Sergio Pérez Pueyo <i>Presidente de la Comarca de Campo de Borja</i>	D. Miguel Ariño Iapunte <i>Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales</i>
	D. Mariano Balfagón Gascón <i>Presidente de la Comarca de Maestrazgo</i>	Dª Ana Mª Sanz Campos <i>Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud</i>
CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEPORTE Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Fco. Javier Domenech Villagrasa	D. Francisco Javier Domenech Villagrasa <i>Presidente de la Comarca de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. José Fernando Casaús Antón <i>Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos</i>	D. Jaime Vicente Redón <i>Director General de Patrimonio Cultural</i>
	D. Esmeraldo Marzo Marín <i>Presidente de la Comarca de Campo de Daroca</i>	D. Pedro García Villamayor <i>Director General de Deporte</i>
PROMOCION DEL TURISMO Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Mariano Fañanás Blanc	D. José Román Roda Segura <i>Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. Mariano Fañanás Blanc <i>Presidente de la Comarca del Alto Gállego</i>	D. Benito Ros Corella <i>Director General de Turismo</i>
	D. Manuel Rafael Lázaro Pérez <i>Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre</i>	D. Isidro Aguilera Aragón <i>Director del Centro de Documentación e Información Territorial</i>
PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Presidente D., Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. José Evaristo Cabistañ Cuchi	D. Evaristo Cabistañ Cuchi <i>Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. Alfredo Terrén Zaborras <i>Presidente de la Comarca de la Jacetania</i>	D. Francisco Javier Artajo Jarque <i>Director General de Interior</i>
	D. Joaquín Peribáñez Peiró <i>Presidente de la Comarca del Jiloca</i>	Dª. Mª Victoria Rodríguez Cativiela <i>Jefe del Servicio de Organización y Rég. Jurídico Local</i>
MEDIO AMBIENTE Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente Dª Felisa Salvador Alcaya	Dª. Felisa Salvador Alcaya <i>Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. José Antonio Sarasa Torralba <i>Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca</i>	D. Roque Vicente Lanau <i>Dtra. Gral. De Calidad, Eval., Planif, y Educ. Ambiental</i>
	D. Arturo Luis Zapata Castán <i>Presidente de la Comarca del Cinca Medio</i>	D. Gregorio Izuzquiza Rueda <i>Jefe del Servicio de Cooperación Local</i>
FINANCIACION DE LAS COMARCAS Presidenta Dª Isabel Artero Escartín Vicepresidente D. Alfredo Zaldívar Tris	D. Alfredo Zaldívar Tris <i>Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro</i>	Dª Isabel Artero Escartín <i>Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo.</i>
	D. José Luis López Sáez <i>Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y Política Territorial</i>
	D. Baltasar Yus Gracia <i>Presidente de la Comarca de Campo de Belchite</i>	Dª Gema Gareta Navarro <i>Directora Gral de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.</i>

4.1.3.-Las Ponencias Técnicas.

El Pleno del Consejo y las Comisiones podrán crear Ponencias Técnicas para la preparación de los distintos asuntos sobre los que deban pronunciarse, atendiendo sobre todo, a la especialización y conocimiento de sus componentes, procurado guardar el equilibrio entre los dos sectores de representación.

4.2.- ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL CONSEJO. FUNCIONES DE LOS MISMOS

4.2.1.- El Presidente

El Presidente del Consejo es el Consejero competente en materia de Política Territorial y ejerce las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Consejo de Cooperación Comarcal.
- b) Convocar las sesiones del Pleno fijando el orden del día correspondiente.
- c) Preside las sesiones del Pleno moderando el desarrollo de los debates y pudiendo suspender las sesiones por causas justificadas.
- d) Visa las actas y certificaciones expedidas por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- e) Nombrará a los Secretarios de las distintas Comisiones sectoriales.
- f) Ejerce cuantas otras competencias sean inherentes a la Presidencia de los órganos colegiados de la Administración Pública según lo dispuesto en la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

El actual Presidente del Consejo, el Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales D. José Ángel Biel Rivera, lo ha presidido desde su constitución.

4.2.2.- El Vicepresidente

El Consejero competente en materia de Hacienda es el Vicepresidente del Consejo.

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en casos de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Desde su constitución, la Vicepresidencia también ha recaído en la misma persona (Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné).

4.2.3.- El Secretario

El Jefe de Servicio de Política Territorial es el Secretario del Consejo.

Le corresponde como tal:

- a) Efectuar, por orden del Presidente, las convocatorias de las sesiones de Pleno.
- b) Redactar, autorizar y custodiar las actas de cada sesión.
- c) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- d) Preparar la documentación que deba ponerse a disposición de los miembros del Consejo para el desarrollo de su trabajo recabando la ayuda, a esos efectos, del “Observatorio del proceso de comarcalización” y pudiendo requerir de los Departamentos, con autorización del Presidente, cuanta documentación sea necesaria para el trabajo del Consejo.
- e) Preparar una memora anual comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo.**
- f) Disponer de todo lo necesario para el correcto desenvolvimiento de las funciones del Consejo. A efectos de la coordinación temporal y materia de las reuniones de las distintas Comisiones, el Secretario deberá disponer la información precisa pudiendo recabar la colaboración para ello de los secretarios de las distintas Comisiones.

En general el Secretario del Consejo **coordinará la actuación de los Secretarios** de las **distintas Comisiones** impartiendo las instrucciones necesarias para que su trabajo se realice de acuerdo con los mismos

Actúan como Secretarios de las Comisiones del Consejo de Cooperación Comarcal, los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma designados al efecto por el Presidente del Consejo, desarrollando en relación a cada Comisión, las mismas funciones que se regulan en el Reglamento Interno en relación al Secretario del Consejo.

Así, fueron designados mediante las oportunas Ordenes del Departamento de Presidencia y Relaciones los siguientes:

- Comisión Permanente General:
D. José Ramón Sanjulián Calvo.
- Comisión de Acción Social y Juventud:
D^a María Jesús Artigas Valencia.
- Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte:
D. Amador Ruiz García.
- Comisión de Promoción del Turismo:
D^a Gloria Galarza Aramayona.
- Comisión de Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios:
D^a Ana Llobet Colón.
- Comisión de Medio Ambiente:
D^a María Jesús Artigas Valencia.
- Comisión de Financiación de las Comarcas:
D^a Concepción Silva Sáez.

V.- COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

Presidente:

Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera

- Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Vicepresidente:

Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné

- Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Otros Representantes del Gobierno de Aragón:

Ilmo. Sr.D. Javier Callizo Soneiro

- Viceconsejero de Política Territorial.

Ilma. Sra. D^a Isabel Artero Escartín

- Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo.

Ilmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso

- Director General de Administración Local y Política Territorial.

Ilma. Sra Doña Gema Gareta Navarro

- .Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Representantes de las Comarcas:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Terrén Zaborras

- Presidente de la Comarca de La Jacetania.

Ilmo. Sr. D. Mariano Fañanás Blanc

- Presidente de la Comarca del Alto Gállego.

Ilmo. Sr. D.Enrique Campo Sanz

- Presidente de la Comarca de Sobrarbe.

Ilmo. Sr. D. José Franch Aventín

- Presidente de la Comarca de la Ribagorza.

Ilmo. Sr. D.Eduardo Alonso Lizondo

- Presidente de la Comarca de Cinco Villas.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Sarasa Torralba.

- Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Ilmo. Sr. D Jaime Francisco Facerías Sancho

- Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Ilmo. Sr. D. Arturo Luis Zapata Castán

- Presidente de la Comarca del Cinca Medio.

- Ilmo. Sr. D. Salvador Plana Marsal
- Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera.
- Ilmo. Sr. D. Vicente Manuel Conte Laborda
- Presidente de la Comarca de Los Monegros.
- Ilmo. Sr. D. José Evaristo Cabistañ Cuchi
- Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.
- Ilmo. Sr. D. Honorio Jesús Fernández Comago
- Presidente de la Comarca de Tarazona y El Moncayo.
- Ilmo. Sr. D. Sergio Pérez Pueyo
- Presidente de la Comarca de Campo de Borja.
- Ilmo. Sr. D.. José Javier Vicente Inés
- Presidente de la Comarca del Aranda.
- Ilmo. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris
- Presidente de la Comarca de La Ribera Alta del Ebro.
- Ilmo. Sr. D. Jesús María isla Subías
- Presidente de la Comarca de Valdejalón.
- Ilma. Sra. D^a Felisa Salvador Alcaya
- Presidenta de la Comarca de La Ribera Baja del Ebro.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Domenech Villagrasa
- Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp.
- Ilmo. Sr. D. José Antonio Sanmiguel Mateo
- Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.
- Ilmo. Sr.D. Fernando Peligero Gómez
- Presidente de la Comarca de Campo de Cariñena.
- Ilmo. Sr.D. Baltasar Yus Gracia
- Presidente de la Comarca Campo de Belchite.
- Ilma. Sra. Doña Juana María Barreras Falo.
- Presidenta de la Comarca del Bajo Martín.
- Ilmo. Sr. D. Esmeraldo Marzo Marín
- Presidente de la Comarca de Campo de Daroca.
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró
- Presidente de la Comarca del Jiloca.
- Ilmo. Sr. D. José Luis Alegre Escuder
- Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras.
- Ilmo. Sr. D. José Fernando Casaús Antón
- Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.
- Ilmo. Sr. D. Victor Mariano Angosto Zurita
- Presidente de la Comarca del Bajo Aragón.

- Ilmo. Sr. D. José Luis López Sáez
- Presidente de la comarca de la Comunidad de Teruel.
- Ilmo. Sr. D. Mariano Balfagón Gacón
- Presidente de la Comarca de Maestrazgo.
- Ilmo. Sr. D. Rafael Samper Miguel
- Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Rafael Lázaro Pérez
- Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre.
- Ilmo. Sr. D. José Román Roda Segura
- Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

De acuerdo con la **Disposición Adicional Tercera del Reglamento Interno** de Funcionamiento, cuando por cualquier causa **varíe el Presidente** de una Comarca, el Secretario de la misma expedirá certificación acreditativa de la personalidad del nuevo Presidente y la enviará al Presidente del Consejo de Cooperación Comarcal. Tras ese envío el nuevo Presidente podrá incorporarse a sus labores como miembro del Consejo.

VI.-CALENDARIO DE LAS SESIONES.

6.1.- INTRODUCCIÓN:

Tal como establece el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, el Pleno y las Comisiones del Consejo celebrarán las sesiones que fueran necesarias para el cumplimiento de su misión.

6.2.- REUNIONES DEL CONSEJO.

El 16 de febrero, se celebró el primer Consejo de Cooperación Comarcal, del año 2005.

Posteriormente el Consejo de Cooperación se reunió **el 17 de mayo de 2005**, cambiando el escenario (la Feria de Zaragoza) al hacerlo coincidir con la inauguración de "COMARCTIVA", I Conferencia Internacional de Política Territorial.

De nuevo el Consejo se reúne **el 28 de septiembre de 2005**.

A continuación, **se analizan las actuaciones** llevadas a cabo por el Consejo de Cooperación Comarcal durante el año 2005.

6.2.1.- Análisis de las sesiones plenarias.

Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2005.

En esta Sesión Plenaria están ausentes la Ilma. Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo D^a Isabel Artero Escartín y los Ilmos. Presidentes de las Comarcas de Cinco Villas y de la Sierra de Albarracín, D. Eduardo Alonso Lizondo y D. Rafael Samper Miguel respectivamente.

Podemos resumirla como una sesión en la que se manifiesta por parte de los representantes comarcales cierta preocupación en materia de financiación comarcal así como por las previsibles "distorsiones" que puede causar la "Expo 2008" en el modelo de esta financiación.

Se **aprueba la Memoria** comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo de Cooperación durante el año 2003-2004.

El punto tercero del Orden del Día, recoge el informe sobre el trabajo desarrollado a lo largo del mes de diciembre de 2004 **por las correspondientes Comisiones Mixtas** de Transferencias con las comarcas, en el sentido de concretar más las funciones y servicios de las materias transferidas de lo que hacían los Decretos iniciales. Posteriormente y fruto de este trabajo, derivó **el Decreto 4/2005, de 11 de enero del Gobierno de Aragón por el que se modificaban los Decretos** del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las comarcas, habiendo entrado en vigor el veinticinco de enero publicándose en el **Boletín Oficial de Aragón número 11 de 24 de enero de 2005**.

Otro de los puntos se dedicó a analizar las conclusiones alcanzadas por la Comisión Permanente de Financiación Comarcal del Consejo, que se había celebrado con fecha diez de diciembre de 2004 con respecto a la **financiación comarcal**.

Se informa de las **matizaciones que la Ley 12/2004, de 29 de diciembre, de Medidas tributarias y administrativas** añadió al Fondo de Cohesión Comarcal y de la redacción por parte del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno, a través de la Dirección General de Salud Pública del estudio del **"Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de la Comunidad Autónoma de Aragón"**.

Llegado el punto sexto es donde el Director General de Administración Local y Política Territorial explicó la fase en la que se encontraba el **Diagnóstico de equipamientos comarcales** remitido a las distintas Secretarías Generales Técnicas relacionadas con las materias transferidas a las comarcas.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** surgieron distintos temas que pasamos a enumerar:

- El Director General de Administración Local y Política Territorial explicó a los asistentes cuando se iba a celebrar **"Comarctiva"**, qué era y en qué consistía.

- Se trataron los resultados de la "**Feria del Pilar**" desarrollada del 9 al 17 de octubre estando presentes las Comarcas en el Pabellón 5.
- Se expuso la mecánica de trabajo seguido hasta esa fecha ante la **posible modificación** de la Ley de Medidas de Comarcalización,
- En cuanto al **anuario de Comarcas** se informa del trabajo elaborado al respecto desde la Fundación Economía Aragonesa ("Fundear").
- En el mes de marzo, el Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Instituciones compareció en la Comisión de Entidades Locales del Senado español, en la que expuso el **proyecto de comarcalización aragonés**, hecho del que informa al Consejo de Cooperación Comarcal.

Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2005.

El Consejo de Cooperación Comarcal, celebrado **el día 17 de mayo de 2005**, se reunió en la Sala "Salón de Presidencia" de la Feria de Zaragoza.

Estando de esta reunión ausentes el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné y la Ilma. Sra. D^a Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio D^a Gema Garetta Navarro así como los Presidentes de las Comarcas del Aranda y de Cuencas Mineras, Ilmo. Sr. D. José Javier Vicente Inés y el Ilmo. Sr. D. José Luis Alegre Escuder respectivamente.

El artículo 2.6 del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal prevé que a las reuniones del Consejo de Cooperación Comarcal podrán asistir los responsables de los Departamentos de la Diputación General o sus representantes que por razón de las materias que se traten fuese solicitada su presencia. Sobre la base de esta previsión, **asiste a este Pleno el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Arturo Aliaga López.**

Analizaremos a continuación el contenido de esta sesión.

En el punto segundo, el Ilmo. Director General de Administración Local y Política Territorial desarrolló lo tratado en las **reuniones de las Comisiones Permanentes del Consejo**, tras el último celebrado el 16 de febrero de 2005.

En el apartado siguiente de esta memoria nos referiremos a estas Comisiones.

El punto tres de la sesión analizada, contenía la **ratificación**, tras diversas intervenciones de los miembros, de los **acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente** de fecha ocho de marzo de 2005 y la **Permanente General** de doce de abril de 2005 con relación al borrador de anteproyecto de **Ley de Protección Ambiental de Aragón**.

A continuación, se resumió el análisis realizado respecto al diagnóstico de **equipamientos comarcales** por los Departamentos de las materias transferidas del primer bloque y en qué fase de elaboración se encontraba.

Con respecto al **anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización**, tema incluido en el punto cinco, se analizaron por parte del Director General de Administración Local y Política Territorial algunos aspectos que podía contemplar, destacándose por parte del Presidente del Consejo, la necesidad de que en todo caso la modificación señalada deberá tener un **amplio acuerdo en Cortes**. Además, se fija la fecha de 10 de junio de 2005 como límite para que las comarcas realicen las aportaciones que en aras a esta modificación consideren oportunas.

Estas aportaciones por otra parte, son analizadas en la sesión del Consejo de 28 de septiembre de 2005, al que en otro momento de la Memoria no referiremos.

Como se ha expuesto inicialmente, en esta sesión hay que destacar la intervención del **Consejero de Industria, Comercio y Turismo**, quien expuso la necesidad de **crear un mecanismo coordinador** en materia de turismo entre todas las administraciones competentes (Diputaciones Provinciales, Gobierno de Aragón, comarcas.)

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** se propuso que desde la Comisión Permanente del Consejo, se presentaran los nuevos vocales para el Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Juventud, al igual que para los integrantes de la Comisión de Protección Civil de Aragón.

Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2005.

El 28 de septiembre de 2005, se reúne de nuevo el Consejo de Cooperación, ausentándose el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, el Ilmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro Viceconsejero de Política Territorial y la Ilma. Sra. D^a Gema Gareta Navarro, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General por el que se proponía designar a la Ilma. Sra. Presidenta de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, D^a Felisa Salvador Alcaya, al Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Huesca, D. José Antonio Sarasa Torralba y al Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca del Cinca Medio, D. Arturo Luis Zapata Castán **en la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma.**

Como punto tercero del Orden del Día se designa, con el voto en contra del Sr. Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud a los siguientes Presidentes comarcales que integrarán **la Comisión de Protección Civil de Aragón:**

- Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, D. Evaristo Cabistañ Cuchi.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera, D. Salvador Plana Marsal.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca del Jiloca, D. Joaquín Peribáñez Peiró.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Tarazona y El Moncayo, D. Jesús Honorio Fernández Cornago.

El punto cuarto de la sesión, se dedica a la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación a la designación de representantes comarcales **en el Consejo Rector de la Juventud.** Así se designan como vocales representantes de las comarcas a Doña Pilar Pérez Lapuente, a Don Alberto Izquierdo Vicente y a D. Felix Lajusticia Rubio.

Así mismo, **se ratifican los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente de 21 de junio de 2005** en el sentido de informar favorablemente los siguientes **anteproyectos:** anteproyecto de Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de

Residuos Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón, el anteproyecto de Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de Residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón y el anteproyecto de Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de Neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El punto octavo del Orden del Día se dedicó al Informe sobre las propuestas presentadas para el estudio **de posible modificación de la Ley de Medidas de Comarcalización**. Se hace una breve reseña de las aportaciones hechas desde la Comisión de Comarcas de la FAMCP y estas propuestas se acuerda adoptarlas **como documento-propuesta del Consejo** de Cooperación Comarcal para incorporarlas al debate de los Grupos Parlamentarios como documento de trabajo para afrontar la posible reforma de la Ley de Medidas.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** se debatieron los siguientes temas:

- El Director General de Administración Local y Política Territorial introduce el tema del diagnóstico de **equipamientos comarcales** dejando constancia de la colaboración de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón, en particular las aportaciones realizadas desde el Departamento de Servicios Sociales y Familia.
- También en este apartado se comentó la utilidad para el ciudadano que supondrá la elaboración de la **Guía de Servicios**, siendo el resultado del trabajo conjunto entre comarcas y departamentos.
- El Presidente del Consejo propuso desarrollar un encuentro que sirviera de reflexión entre los componentes del Consejo de Cooperación con el fin de analizar el **“buen hacer comarcal”**, así como un encuentro posterior al anterior con los medios de comunicación para trasladar las conclusiones alcanzadas.
- El Presidente de la Comarca de la Comarca de Valdejalón dejó constancia del malestar por la **campaña** sufrida durante el verano **en contra de las comarcas** y de la inquietud por la **normativa de la Unión Europea** en materia de medio ambiente que obligará a los pequeños municipios a afrontarla con no pocas dificultades.

Resumen de actividades desarrolladas por el Consejo.

- **Aprobación de la Memoria** comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal 2003-2004.
- **Emisión de distintos informes:**
 - Informe sobre el **Decreto de modificación** de los Decretos de Transferencia de funciones y traspaso de servicios a las comarcas.
 - Informe sobre las conclusiones de la Comisión Permanente de Financiación Comarcal celebrada el 10 de diciembre de 2004.
 - Informe sobre la elaboración del “**Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano**” desde el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno a través de la Dirección General de Salud Pública.
 - Informe sobre las conclusiones de los distintos Departamentos al **diagnóstico de equipamientos comarcales.**
 - Informe de actuaciones de las distintas comisiones sectoriales del Consejo.
- **Acuerdos :**
 - Designación de tres representantes comarcales en la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Designación de cuatro representantes comarcales en la Comisión de Protección Civil de Aragón
 - Designación de representantes comarcales en el Consejo Rector de la Juventud.
 - **Ratificación** de distintos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente con relación al:
 - Anteproyecto de Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Anteproyecto de Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Anteproyecto de Reglamento de la producción, posesión y gestión de neumáticos fuera de uso y del régimen jurídico del servicio público de valorización y eliminación de dichos neumáticos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.3.- REUNIONES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO.

En cuanto a las **Comisiones Permanentes** se han celebrado las siguientes

- La Comisión Permanente General se reunió el 28 de enero de 2005, el 15 de febrero de 2005, el 12 de abril de 2005, el 17 de junio de 2005 y el 15 de julio de 2005.
- La Comisión de Medio Ambiente se reunió el 8 de marzo de 2005, el 21 de junio de 2005, el 11 de julio de 2005, el 25 de octubre de 2005 y el 15 de diciembre de 2005.
- La Comisión de Acción Social y Juventud: se reunió el 7 de abril de 2005, el 26 de octubre de 2005 y el 9 de noviembre de 2005.
- La Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte: se reunió el 24 de octubre de 2005 y el 22 de diciembre de 2005.
- La Comisión de Promoción del Turismo. Se reunió el 20 de diciembre de 2005.

6.3.1. Análisis de las Comisiones.

La actividad desarrollada por las distintas Comisiones gira en torno a la preparación de las decisiones que luego debe adoptar el Pleno del Consejo.

- ✓ La Comisión Permanente General **celebrada el 28 de enero de 2005** se inició con el **informe sobre el desarrollo de las Comisiones Mixtas** de Transferencias que tuvieron lugar durante el mes de diciembre de 2004, habiéndose aprobado en todas ellas Acuerdo en el sentido de proponer al Gobierno de Aragón la modificación de Decreto de cada una de las comarcas por lo que se transfirieron en su día funciones y traspasaron servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a estas. Continúa la Comisión con un **informe sobre las conclusiones de la Comisión Permanente de Financiación comarcal** que se había

celebrado el día 10 de diciembre de 2004, un análisis sobre **el estudio del “Programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano de la Comunidad. Autónoma de Aragón (2004-2009)”** y la propuesta para el **Orden del Día** de la sesión del Consejo de Cooperación Comarcal que se iba a celebrar el 16 de febrero de 2005 y que ya hemos analizado.

Interesante por su contenido fue el punto de **Ruegos y Preguntas** en el que el Ilmo. Sr. D. Jesús Isla Subías, Presidente de la Comarca de Valdejalón informó sobre la reunión mantenida en Grañén con los Presidentes comarcales de la provincia de Huesca con relación al tema del Borrador del Convenio de Consorcio en materia de Protección civil y las conclusiones a las que se había llegado.

- ✓ **La Comisión Permanente General** celebrada el **15 de febrero de 2005 acuerda** que los borradores de normativa que afecten a las comarcas, se derivarán para su estudio a la Comisión sectorial correspondiente y los informes derivados de las mismas se someterán a la Comisión Permanente General y al Consejo de Cooperación Comarcal.

En esta Comisión Permanente General que tratamos, y una vez sometido a estudio el Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios, se acuerda encomendar al Director General de Administración Local y Política Territorial que se ponga en contacto con el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para transmitirle la inquietud en relación con el mencionado borrador.

- ✓ **El día 8 de marzo de 2005, se reúne la Comisión Permanente de Medio Ambiente** del Consejo de Cooperación Comarcal en la que se somete a **estudio** el Borrador de Anteproyecto de **Ley de Protección Ambiental de Aragón**, siendo la propia Directora de Calidad Ambiental quien explica al resto de los miembros de la Comisión el contenido del anteproyecto. Se acordó informar favorablemente este borrador con algunas matizaciones. También se propuso que se reuniera la Comisión Permanente General del Consejo para informarle al respecto.

- ✓ **El 7 de abril de 2005 se reúne la Comisión Permanente de Acción Social y Juventud** del Consejo de Cooperación Comarcal

En esta Comisión y tras las conclusiones derivadas de una reunión previa del Director General de Administración Local y Política Territorial con el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se somete a estudio **el borrador de “Decreto de Servicios Sociales”**.

Es el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales quien informa sobre el contenido del mencionado borrador, contando con la colaboración de D. Vicente Alquézar Puértolas, asesor técnico de Servicios Sociales.

Tras las distintas intervenciones se acordó por los asistentes que todas las comarcas analizaran el Decreto en el plazo de veinte días, tras lo cual se convocaría una nueva Comisión Permanente en materia de Acción Social, como así se hizo

En el apartado **de Ruegos y Preguntas** de esta sesión, los representantes comarcales consultan sobre la distribución del **Fondo de Cohesión Comarcal en materia de Acción Social**.

- ✓ **El día 12 de abril de 2005**, se reúne de nuevo **la Comisión Permanente General** incluyendo en el Orden del Día el borrador de **anteproyecto de Ley de Protección Ambiental de Aragón**. La Comisión se ratifica en el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Consejo celebrada con fecha 8 de marzo de 2005 que ya hemos detallado. Asimismo, se acuerda remitir certificación del acuerdo al Departamento de Medio Ambiente. Este acuerdo fue ratificado por el Pleno del Consejo de Cooperación Comarcal de 17 de mayo de 2005.

En cuanto al **Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios** y tal como se acordó en la Comisión Permanente General anterior, el Director General de Administración Local y Política Territorial informó de la reunión que mantuvo con el Director General de Servicios Sociales, con la conclusión de **convocar la Comisión Permanente en materia de Acción Social y Juventud** para retomar el estudio del mencionado borrador, como así se hizo en fecha 7 de abril de 2005, de cuyo contenido ya hemos hecho mención anteriormente.

- ✓ **El 17 de junio de 2005** se reúne de nuevo la **Comisión Permanente General** del Consejo.

En esta Comisión se incluyen como puntos del Orden del Día la designación de **cuatro representantes comarcales en la Comisión de Protección Civil de Aragón**, la propuesta de representación comarcal en el **Consejo Rector de la Juventud**, la designación de tres representantes comarcales en la **Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón** y se informa sobre la Ponencia Técnica en materia de turismo.

Con respecto al primer punto se acuerda **aplazar la designación** de los cuatro representantes comarcales en la **Comisión de Protección Civil** a una nueva reunión.

En cuanto a la propuesta de representación en el **Consejo Rector de la Juventud** se acuerda mantener como vocales en el Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Juventud a Doña María Pilar Pérez Lapuente y a Don Alberto Izquierdo Vicente así como posponer la propuesta de nombramiento del tercer vocal a una nueva reunión.

Por unanimidad de los miembros se acuerda **la designación de tres representantes comarcales en la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón** que a su vez son representantes de las comarcas que integran la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Consejo de Cooperación Comarcal, que este acuerdo se someta a ratificación del Consejo de Cooperación Comarcal y remitir la propuesta al Departamento de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Con respecto al punto referido a la **Ponencia Técnica** en materia de turismo, el Director General de Administración Local y Política Territorial informó que en el último Consejo de Cooperación Comarcal de 17 de mayo de 2005, se acordó que era necesario **crear un organismo coordinador** en esta materia estando presentes las distintas administraciones competentes.

Continuó explicando que con este fin, se han realizado diversas gestiones, en contacto con el Consejero de Industria, Comercio y Turismo,

así como con los distintos diputados responsables del área de turismo de las diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel y los representantes comarcales de la Comisión Permanente en materia de promoción del turismo del Consejo de Cooperación Comarcal, convocándolos a una reunión para el día veintiocho de junio.

- ✓ **El 21 de junio de 2005 se celebra Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente** con el fin de estudiar el anteproyecto de Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Al respecto, se acuerda convocar nueva sesión para tratar de nuevo el asunto.

Además se informa en el punto tres del orden del día del acuerdo alcanzado en la Comisión Permanente General del 17 de junio con respecto a los **tres representantes comarcales que integrarán la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón**, siendo los mismos que integran la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente del Consejo de Cooperación Comarcal.

Por último se acuerda convocar nueva reunión el once de junio para proceder al estudio de los distintos **anteproyectos de Reglamentos de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y los no peligrosos de la Comunidad Autónoma y el de neumáticos fuera de uso.**

- ✓ Así y tal con lo previsto el día **11 de julio de 2005**, se reúne a las 11 horas la **Comisión Permanente de Medio Ambiente** en la que se informan favorablemente con alguna pequeña matización los tres anteproyectos señalados en el párrafo anterior, se acuerda informar de ello en la Comisión Permanente General del Consejo y al Departamento de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Calidad Ambiental.

- ✓ **El 15 de julio de 2005, se reunió la Comisión Permanente General**, en la que se proponen **cuatro representantes comarcales en la Comisión de Protección civil de Aragón, a los tres representantes del Consejo Rector de la Juventud y se informa de las actuaciones de la Comisión Permanente de medio Ambiente de 11 de julio de 2005.**

- ✓ **El 24 de octubre de 2005**, se reúne la Comisión **de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte** con el fin de tratar diversos asuntos relativos a **bibliotecas**, en concreto la aplicación en algunas de ellas de un **programa informático** gestionado por el Departamento de Educación y Cultura, no compatible con el suministrado por la Diputación Provincial.

Se reabrió un debate manteniendo una diferente perspectiva del problema entre los representantes comarcales y los del Departamento de Educación y Cultura en cuanto que estos últimos no veía incompatibilidad entre que los dos sistemas funcionen en paralelo y los primeros temían que la financiación a los pequeños municipios por parte de las Diputaciones disminuirá si las comarcas entraran en estas materias. Se concluyó por parte del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Política Territorial manifestando la necesidad de establecer próximas reuniones entre la Dirección General de Cultura con la de Administración Local y Política Territorial y posteriormente volver a convocar esta Comisión Permanente.

- ✓ Derivado de la inquietud manifestada en el Consejo de Cooperación Comarcal por la gran cantidad de normativa europea en materia de **Medio Ambiente**, **el 25 de octubre de 2005**, se reúne la Comisión Permanente en esta materia, a la que se incorpora como miembro integrante de la misma **el nuevo Director General de Calidad Ambiental**, el Ilmo. Sr. D. Roque Vicente Lanau.

Se trató el tema de residuos de construcción y demolición (vulgarmente conocidos como escombreras), tema en el que desde el Departamento de Medio Ambiente se informó que se estaba trabajando con cautela dado que desde la Administración central se había redactado un borrador de Reglamento sobre residuos de demolición de construcción a la que la Comunidad Autónoma debía adaptarse.

Se analizaron los **anteproyectos de construcción y explotación de los vertederos** destinados a la prestación del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la Comunidad Autónoma de Aragón y de los correspondientes estudios de viabilidad económico financiera elaborados para el funcionamiento de los mismos concluyendo que cuando se avance

más en el periodo de alegaciones a este documento se convocará una nueva reunión.

- ✓ **El 26 de octubre de 2005**, se reunió la Comisión Permanente en materia de **Acción Social y Juventud**. En ella se somete a estudio el Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios y se concluye dando un plazo breve a las comarcas para que trabajen el borrador y convocar de nuevo la Comisión.

En esta misma Comisión se somete a estudio **el Borrador de proyecto de Ley de Juventud de Aragón**.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** se deja constancia por parte del Presidente de la Comarca de Campo de Borja de una cierta “orfandad” en cuanto al asesoramiento y asistencia técnica que las comarcas precisan en materia de Acción Social a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Además requiere que se lleve a cabo el Plan de Formación destinado a los profesionales de la Comarca dentro de la planificación anual del IASS y que se recoge en el Decreto 4/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón y que no se ha llevado a cabo.

- ✓ **El 9 de noviembre de 2005**, se reúne de nuevo la Comisión Permanente de **Acción Social y Juventud**, como continuación al acuerdo que se adoptó en la del 26 de octubre de 2005 dando un plazo a las comarcas para el estudio del Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios.

Se acuerda en la misma, recomendar al Departamento de Servicios Sociales y Familia a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que **sustituya el término de “Centro Comarcal o Municipal de Servicios Sociales”** que aparece en el texto del Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios **por “Unidad Comarcal o Municipal de Servicios Sociales”**, así como remitir esta recomendación a dicho Departamento a través del Instituto Aragonés de Servicios sociales y a la Comisión Permanente General del Consejo.

- ✓ Como ya hemos señalado en el Consejo de Cooperación Comarcal de 28 de septiembre de 2005, se manifestó la inquietud por parte de los Presidentes comarcales por la gran cantidad de legislación comunitaria en

materia de Medio Ambiente y para trasladar esta inquietud, entre otros asuntos, se convocó la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente de fecha 25 de octubre de 2005.

En esta Comisión se concluyó que cuando se avanzara un poco más en el periodo de alegaciones a **los anteproyectos de construcción y explotación de los vertederos destinados a la prestación del servicio público de eliminación de residuos industriales** no peligrosos no susceptibles de valorización, se convocaría una nueva Comisión Permanente y por eso se incluyó como punto del Orden del Día de la de fecha **15 de diciembre de 2005**.

También y como consecuencia de lo tratado en la de veinticinco de octubre se incluyó en la de 15 de diciembre el avance sobre la situación legislativa desarrollada en la Comunidad Autónoma **en materia de residuos de construcción y demolición**.

La sesión de 15 de diciembre de 2005, contó con la **presencia del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Medio Ambiente** D. Luis Marruedo Espeja quien despejó las dudas manifestadas en la sesión anterior con respecto a la zonificación recogida en los anteproyectos de construcción y explotación de los vertederos destinados a la prestación del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización, y con respecto a la tarifación de los mismos.

El Secretario General Técnico de Medio Ambiente explicó como segundo punto del orden del día **el anteproyecto de residuos de construcción y demolición** (configuración de seis zonas de gestión, su sistema tarifario...) y el motivo por el que el anteproyecto no había seguido el curso inicialmente previsto debido a la elaboración de normativa estatal en esta materia que será básica y por tanto a la que deberá adaptarse en todo caso la Comunidad Autónoma Aragonesa.

- ✓ El **20 de diciembre de 2005**, se celebró la Comisión Permanente en materia de **Promoción del Turismo**.

Tras el Consejo de Cooperación Comarcal de 17 de mayo de 2005, en el que se acordó la necesidad de encontrar **fórmulas de coordinación** entre las administraciones competentes en materia de turismo y como

respuesta a esta necesidad, el 28 de junio de 2005 se constituyó una Ponencia Técnica integrada por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el director General de Turismo, el Director General de Administración Local y P.T, los miembros de la Comisión Permanente de Promoción del Turismo, el Presidente de la Comarca de Maestrazgo, el Delegado del área de turismo de la Diputación Provincial de Teruel, la Jefe de Servicio de Ordenación y Régimen de Actividades Turísticas y el Jefe de Servicio de Política Territorial. En esta Ponencia se llegó a unas conclusiones que se analizaron en la siguiente Ponencia celebrada el 6 de octubre de 2005.

Las conclusiones de la ponencia se resumieron en cuatro puntos (normativa, disparidad de criterios en la interpretación de la normativa turística, acceso desde las comarcas a servicios relacionados con el registro de establecimientos turísticos y cursos de formación para el 2006) que se incorporaron a la documentación entregada en la Comisión que analizamos.

Además en esta Comisión se analizaron temas sobre la problemática surgida por la falta de regulación con respecto a los apartamentos turísticos en alquiler, homogeneizar criterios aplicables en todas las comarcas en materia de turismo rural, creación por las comarcas de una marca de calidad...

- ✓ **El 22 de diciembre de 2005 se celebró la Comisión Permanente en materia de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte.** Presente la Directora General de Cultura, en ella se analizó **el Borrador del Convenio de colaboración** para la integración de los fondos de los puntos de servicio de lectura pública en el catálogo colectivo de la red de bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón., fijándose el plazo de 31 de enero para que se hicieran las alegaciones que se estimaran pertinentes.

6.4.- PONENCIAS DERIVADAS DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL PERO QUE NO SON PROPIAMENTE DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL.

Tal como hemos señalado en el apartado de análisis de las sesiones del Consejo de Cooperación Comarcal, en el de 17 de mayo, en el que estuvo presente el Excmo. Sr. .Consejero de Industria, Comercio y Turismo se acordó la

necesidad de encontrar fórmulas de coordinación entre las distintas administraciones competentes en materia de turismo.

Con tal fin, se constituyó el 28 de junio de 2005 a instancias del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la PONENCIA TÉCNICA en materia de Promoción del Turismo, compuesta por los siguientes **Ponentes**:

- Consejero de Industria, Comercio y Turismo.
- Director General de Administración Local y Política Territorial.
- Director General de Turismo.
- Delegado del área de turismo de la Diputación Provincial de Teruel.
- Los tres representantes comarcales en la Comisión Permanente en materia de Promoción del Turismo del Consejo de Cooperación Comarcal.
- El Presidente de la Comarca de Maestrazgo.
- La Jefe de Servicio de Ordenación y Régimen Activ. Turísticas.
- El Jefe de Servicio de Política Territorial.

De esta Ponencia se derivaron una serie de **conclusiones** que se analizaron en la siguiente Ponencia Técnica celebrada el **6 de octubre**, una por una por el Director General de Turismo el Ilmo. Sr. D. Benito Ros Corella.

Tras estas ponencias, se consideró oportuno convocar la Comisión Permanente de Promoción del Turismo de 20 de diciembre cuyo análisis hemos hecho en otro apartado de esta Memoria.

ANEXO
CALENDARIO DE SESIONES

AÑO 2005

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- P**..... PLENOS
- CP** COMISION PERMANENTE GENERAL
- CPASJ** COMISION PERMANENTE ACCION SOCIAL Y JUVENTUD
- CPMA**..... COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE
- CPPT**..... COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE TURISMO
- CPC**..... COMISION PERMANENTE DE CULTURA, PATR. CULT. Y DEPORTE
- CPF**..... COMISION PERMANENTE DE FINANCIACION.
- CPPC** COMISION PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.
- PT**..... PONENCIA TECNICA